

**PUBLIQUE AQUÍ
SUS ANUNCIOS
OFICIALES**

oficiales@eleconomista.es | 91 324 67 13

**MIBINCA, S.A.**

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Mibinca, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Granada, en primera convocatoria, el día 13 de Junio de 2024, a las dieciocho horas, en la Notaría de don Don Álvaro Rodríguez Espinosa, sita en Granada, Almona del Campillo, 1 A 18001 Granada y si fuera preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar, a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

- 1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio, así como de la gestión realizada por el órgano de administración durante dicho ejercicio.
- 2º.- Propuesta de creación de página web corporativa conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y su redactado legal con la consecuente modificación de los Estatutos sociales – introducción art. 5 bis y nueva redacción al art. 11 de los Estatutos para la convocatoria de Juntas- adaptándolos a lo preceptuado en el artículo 173 de la LSC, permitiendo la convocatoria de Juntas Generales a través de la página web de la sociedad concretada en la siguiente dirección URL: <https://www.anuncioslegales.es/mibinca>.
- 3º.- Delegar en el órgano de administración la facultad de modificación, el traslado o la supresión de la página web de la sociedad.
- 4º.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la LSC, que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 287 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe de los Administradores justificativo de la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Granada, 7 de mayo de 2024.-

La Presidenta del Consejo de Administración,
Eva Cristina Daroca Gómez.**REUS CAPITAL DE NEGOCIS, S.A.U.**
(En Liquidación)**Anuncio de Acuerdo de Reducción de Capital,
Reactivación de la Sociedad y Transformación
de Sociedad Anónima a Sociedad de
Responsabilidad Limitada**

A los efectos del artículo 319 y 370 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, por acuerdo entre el Socio Único y el Liquidador, en la Junta universal de socios de la mercantil Reus Capital de Negociis, S.A.U., en liquidación, celebrada el 4 de marzo de 2024, se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos:

- Acordar simultáneamente la reducción del capital social y la reactivación social por haber desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable no es inferior al capital social y no se ha comenzado el reparto del haber social, no existiendo acreedores. Asimismo, se acuerda el cese del liquidador y el nombramiento del socio único como administrador único de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, y obligacionistas de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital

- Acordar la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación la mercantil REUS CAPITAL DE NEGOCIS, S.L.U., que, en cumplimiento del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de julio en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. Además, se ha aprobado como balance de transformación, el balance cerrado a 28 de febrero de 2024, la sustitución de acciones por participaciones, los nuevos estatutos sociales adecuados a la nueva forma social y el nombramiento del socio único como administrador único de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, y obligacionistas de la sociedad que se transforma a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de transformación, así como el derecho para oponerse al acuerdo de transformación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, en los términos establecidos en los artículos 10 y 13 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Reus, 29 de abril de 2024.-
El Liquidador, Jordi Prats Gallego

Un agricultor evacúa el agua en un campo inundado. EE

El 'Govern' libera las ayudas para la gestión del agua en puertas del 12-M

Las subvenciones a los municipios contra las inundaciones se quedan cortas

Aleix Mercader BARCELONA.

La Agencia Catalana del Agua (ACA), la empresa pública de la Generalitat que gestiona las cuencas internas de Cataluña, riega de dinero público a los ayuntamientos justo antes del 12-M. La entidad ha lanzado una convocatoria de subvenciones dirigida a las obras de mantenimiento y conservación de los cauces fluviales que discurren en tramos urbanos, es decir, que cruzan los municipios. Las ayudas comprenden la retirada de sedimentos y vegetación y la eliminación de especies invasoras en los canales de desagüe, entre otras tareas. Estas actividades de acondicionamiento aparentemente revisten poca importancia, pero son fundamentales para evitar inundaciones.

Con una dotación superior a cinco millones de euros, el Govern manda un guiño a los entes locales y complementa una iniciativa anterior para reparar fugas de agua. Históricamente, los municipios han reclamado a la ACA mayor esfuerzo inversor en la red urbana. Durante la última década, el abultadísimo endeudamiento del gestor

impidió cofinanciar las obras de mantenimiento de las corporaciones locales, que por sí mismas no cuentan con suficiente liquidez para abordarlas.

Pese a que la ACA se ha puesto las pilas a las puertas de las elecciones autonómicas, la letra pequeña de la convocatoria no convence a sus potenciales beneficiarios. Fuentes del *Institut Agrícola Català de Sant Isidre* echan en cara a la empresa pública que no haya atendido sus propuestas para afinar las condiciones de las ayudas.

Los agricultores, excluidos

Entre las recomendaciones planteadas por la patronal agraria, adscrita a *Foment del Treball*, se hallaba la especificación del concepto de tramo urbano, la ampliación del calendario de actuaciones en los espacios con limitaciones ambientales y la prelación a la hora de captar subvenciones de aquellos municipios incluidos en el plan de inundaciones.

Las lluvias torrenciales de finales de abril han puesto en entredicho las prioridades de la ACA, argumenta la organización empresarial. "En la convocatoria no se

contemplan los tramos no urbanos cuando actuar sobre ellos es clave. En las últimas semanas los campos que rodean Barcelona se han anegado, pero se sigue impidiendo a los agricultores evacuar el agua de los cultivos", se explica desde

La 'hucha' de la ACA, intacta

La desahogada situación financiera de la ACA ha sido una de las principales críticas de la oposición contra ERC durante la campaña electoral. Actualmente, el gestor del agua atesora 400 millones de euros intactos, es decir, sin comprometer en ninguna obra hidráulica. Ello pese a que el propio 'Govern' ha presentado un ambicioso plan de infraestructuras para la próxima década que incluye el impulso de la regeneración, potabilización y desalinización, aunque sin registrar por ahora ningún avance significativo.

la patronal del sector primario. Estas inundaciones son recurrentes en el Parque Agrario del Baix Llobregat, una de las *despensas* del área metropolitana de Barcelona. Pero pese al propio compromiso del Govern, que aprobó en el *Parlament* una resolución para ejecutar inversiones en el delta del río Llobregat, la situación no ha mejorado. Ahora, la nueva convocatoria excluye a los agricultores.

Además, el *Institut Agrícola* espera que este programa de ayudas se ejecute con más rapidez que otros realizados en el pasado. Apuntan que aún están pendientes de pago las transferencias a los arroceros prometidas durante la etapa de gobierno de Quim Torra.

En este sentido, conviene recordar que los 129 millones de euros movilizados por la empresa pública para reparar cañerías de agua en los municipios se adjudicaron el pasado marzo, casi un año después de su lanzamiento. Para más inri, esta dotación no cubrirá fugas históricas como la que afecta desde hace casi 20 años al barrio de Canyet de Badalona, donde a diario se dilapidan 180.000 litros de agua.